

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

74440 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 818/2017, con NIG 4109142120170001838, por auto de 15 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «A.D.A. Gestores Inmobiliarios, S.L.», con C.I.F.: B-91338756, y domicilio en Sevilla, en calle Recaredo, número 20. 6-2.

2.º Por auto de fecha 21 de noviembre de 2017 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esperanza Martín Ferrer, con domicilio postal en Sevilla, en calle Balbino Marrón. Edificio Viapol. 3.ª planta.10; teléfono: 954 925 546, fax: 954 923 937, y dirección de correo electrónico: esperanzam@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091118-1